

MINERÍA QUE BRILLA

Aportes para la construcción de una agenda política de las mujeres mineras en Bolivia



Solidaridad



Cumbre del Sajama S.A.

Con el respaldo de:



Gobierno de los Países Bajos

UNA MINERÍA CON EQUIDAD DE OPORTUNIDADES ES UNA MINERÍA QUE BRILLA

PROYECTO QORI SUMA

Qori Suma es la conjugación de dos palabras quechua y aymara, que significa “Oro Bueno”. Desde 2016 viene generando espacios de diálogo y de concertación para contribuir en la generación de políticas públicas que aboguen por una minería artesanal y de pequeña escala responsable a nivel social y ambiental. El proyecto viene siendo implementado por Solidaridad, en alianza con Cumbre del Sajama y con el apoyo del gobierno de los Países Bajos.

Informes y estudios de línea base generados por el proyecto



La presencia de mujeres en la minería de Bolivia se ha incrementado significativamente en los últimos años. Gran parte de estas mujeres desarrollan sus actividades en las cooperativas mineras, otro importante grupo realiza labores mineras de forma individual, según el tipo de operación minera o lugar geográfico y, en el último tiempo, las mujeres se han involucrado en tareas operativas en empresas mineras constituidas. Asimismo, es significativa la presencia de mujeres en las comunidades mineras, como compañeras de hogar de trabajadores mineros o en actividades de servicios vinculados a la minería.

La característica común de estos grupos es su escasa visibilidad pública y poco reconocimiento a su contribución económica, social y familiar en sus organizaciones productivas y en la propia comunidad minera. A ello se agrega que la mujer minera sigue siendo objeto de discriminación en varios campos, incluido el laboral, siendo también víctima de diversas formas de violencia. Otro elemento a considerar son las condiciones precarias en que las mujeres desarrollan sus labores, particularmente en la minería artesanal de pequeña escala y en el trabajo minero individual.

En ese contexto, este resumen ejecutivo presenta propuestas para la construcción de políticas públicas que favorezcan la mejora de las condiciones de vida y de trabajo para las mujeres mineras en Bolivia, a partir de la realización de talleres participativos e interactivos con 120 mujeres representantes de los diversos segmentos de la minería cooperativista e independientes organizadas en la Red Nacional Mujeres y Minería de Bolivia (RNMM).

CONCLUSIONES CLAVE



DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

- Se carece de registros oficiales sobre la cantidad de mujeres que desarrollan labores en el sector minero, su ubicación, las condiciones y características de su trabajo, datos demográficos, información específica sobre salud, educación y acceso a servicios básicos, información económica, datos sobre violencia intrafamiliar y otros.
- Las mujeres mineras cuentan con nula o insuficiente información de sus derechos y obligaciones, tanto en el ámbito minero como en aspectos laborales y sobre derechos de la mujer.

OTORGAMIENTO DE ÁREAS DE TRABAJO

- El sistema de otorgamiento de áreas de trabajo en Bolivia ha experimentado un cambio fundamental a partir de 2014 con la vigencia de la actual Ley de Minería y Metalurgia, Ley 535. Esta ley determina que para acceder a un área minera se requiere contar con un contrato administrativo minero, cuyo requisito principal para suscribir este instrumento legal es contar con un plan de trabajo.
- Las mujeres socias cooperativistas, tanto del sector tradicional como del sector aurífero, pueden ampliar sus áreas de trabajo únicamente bajo la tutela de las cooperativas a las que pertenecen, para lo cual existe una normativa clara.
- En las cooperativas auríferas la gestión de la operación minera se realiza de manera conjunta. Por lo tanto, la ampliación de las áreas beneficia al conjunto de la cooperativa. Sin embargo, discriminan a las mujeres y restringen su acceso a la organización como asociadas, debido a prejuicios como la predominancia masculina en la actividad minera y creencias enraizadas de que la presencia de mujeres en la mina ahuyenta el mineral.
- En la mayoría de cooperativas tradicionales productoras de metales base (estaño, zinc, plomo, plata y otros) el Estado otorga áreas mineras a la organización quien redistribuye las áreas interiores entre sus asociados para su aprovechamiento con recursos propios, con el compromiso de entregar el mineral producido para comercialización conjunta de la cooperativa.
- En el caso de las trabajadoras mineras individuales como barranquilleras, bateadoras, carrancheras, palliris o relaveras —no afiliadas a cooperativas— la Ley de Minería y Metalurgia no es factible de aplicar en lo que respecta al otorgamiento de derechos mineros y no contempla normativas específicas para este segmento.

(Para ver las conclusiones completas de este acápite descargar publicación)

APORTES PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LAS MUJERES MINERAS

Política 1 - Elaborar un censo sobre la situación de la mujer minera a nivel nacional, como base para diseñar políticas públicas que favorezcan a este sector

El censo debe considerar lo siguiente:

- Identificación de los municipios donde se localiza el trabajo de la mujer en minería.
- Cuantificación del número de mujeres en trabajo minero en sus diversos tipos.
- Datos generales (edad, estado civil, nivel de educación, lugar de nacimiento y otros).
- Caracterización de los diversos tipos del trabajo femenino en la minería.
- Condiciones técnicas (procesos y métodos en cada etapa del trabajo minero).
- Condiciones laborales (jornada de trabajo, seguridad en el trabajo, equipamiento).
- Condiciones sociales (vivienda, servicios básicos, salud, educación, seguridad social).
- Condiciones económicas (insumos, productos, comercialización, ingresos).
- Economía del hogar (ingresos del hogar, gastos, ahorro, inversión).
- Impactos económicos sobre el desarrollo local (mercados, servicios, infraestructura).
- Aspectos organizacionales.
- Frecuencia y prácticas de violencia doméstica.
- Prácticas de violencia en el trabajo y ejercicio de derechos.
- Estacionalidad de sus operaciones, migración, seguridad, enfermedades prevalentes, accidentabilidad, ingresos, economía del hogar, conocimiento de derechos, participación, violencia doméstica y otros.

Política 2 - Ampliación de áreas de trabajo para las mujeres mineras, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres



- Incluir en el contrato administrativo minero del sector tradicional cláusulas que garanticen la participación proporcional de las mujeres y los hombres sobre las nuevas áreas. Este contrato debe ser requerido y avalado por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), como requisito para su aprobación.
- La política propuesta debe basarse en la distribución de áreas de trabajo en forma proporcional al número de mujeres asociadas.
- El Ministerio de Minería y Metalurgia, el Servicio de Geología y Minería, y la Corporación Minera de Bolivia — de forma concertada y como parte de una política pública de formalización de este sector— deben brindar soporte técnico para que las cooperativas puedan ubicar áreas promisorias para la actividad minera.

• Aprobar una norma que permita a la AJAM otorgar permisos de explotación transitoria en determinadas áreas del territorio nacional que se ajusten a este tipo de explotaciones y considerando requisitos básicos como su empadronamiento, identificación legal individual, compromisos de cumplimiento de normas de seguridad básicas y de cuidado del medioambiente, uso de Equipos de Protección Personal (EPP), y otros, todos ellos sujetos a inspección. Para hacer operativa la administración de estos permisos, la negociación y suscripción del permiso sería entre la AJAM (en representación del Estado) y la organización de mujeres mineras de la región (en representación de las interesadas).

Política 3 – Campañas de sensibilización, socialización y capacitación

- Implementar campañas de sensibilización, socialización y capacitación sobre la normativa minera, derechos laborales y derechos de la mujer, bajo la gestión del Ministerio de Minería y Metalurgia.
- Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación de las mujeres mineras donde se identifique las áreas, niveles y temáticas requeridas, tomando en cuenta las características de los diversos estratos de mujeres mineras.



DESCARGA LA VERSIÓN COMPLETA DE ESTA PÚBLICACIÓN

“Minería que brilla: Aportes a la construcción de políticas públicas para una mejor seguridad y salud ocupacional en la minería cooperativista” es una publicación completa al que se puede acceder ingresando a este link:

<http://bit.ly/mujeresymineria>



O al escanear este código QR.



Con el respaldo de:

Solidaridad



Gobierno de los Países Bajos